

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **018**

Fecha: 7/05/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 009 2014 00464	Ordinario	CARLOS RICARDO GONZALEZ SOTELO	IRENE DEL CARMEN GALVIS SALAZAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia A fin de dar continuidad al presente trámite, procede el Despacho a reprogramar la audiencia que viene ordenada en auto del 16/12/2019 (fol. 324), para lo cual señala el 23/09/2021 a la hora de las 3:00 PM, a fin de llevar a cabo la audiencia de Instrucción y juzgamiento (Art 373 CGP).	06/05/2021	
11001 40 03 017 1996 00001	Sin Tipo de Proceso	ALEJANDRO AVILA	ALEJANDRO AVILA	Auto de Trámite 1.- LEVANTAR la medida cautelar de embargo que pesa sobre el vehículo de placas ATA-405. 2.- COMUNICAR a la autoridad de movilidad para que proceda de conformidad, señalando en el oficio los nombres completos e identificación de las partes. Oficiese. 3.- Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE las presentes diligencias con las constancias de rigor.	06/05/2021	
11001 40 03 017 2015 01004	Ordinario	CATHERINE ELISSA ADAMES VALENCIA	IPS INSTITUTO DEL CORAZON DE BUCARAMANGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia A fin de dar continuidad al presente trámite, procede el Despacho a reprogramar la audiencia que viene ordenada en auto del 10/03/2020 (fol. 609 C-1A), para tal fin señálese el 30/09/2021 a la hora de las 10:00 AM, a fin de agotar las etapas previstas de la Audiencia Inicial (Art 372 CGP).	06/05/2021	
11001 40 03 017 2017 01444	Ejecutivo Singular	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX	MARIO ALBERTO GOMEZ RIVERA	Auto termina proceso por Pago	06/05/2021	
11001 40 03 017 2018 00687	Ejecutivo Singular	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	AUARA MILENA OJEDA MARTINEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	06/05/2021	1
11001 40 03 017 2018 00687	Ejecutivo Singular	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	AUARA MILENA OJEDA MARTINEZ	Auto resuelve renuncia poder Niéguese la renuncia presentada por el apoderado general de la firma de abogados SISTEMCOBRO S.A.S (f. 52-53 cp.) toda vez que no acreditó el envío de la comunicación a su mandante (inc. 4° art. 76 CGP).	06/05/2021	1
11001 40 03 017 2019 00043	Ejecutivo Singular	AMERICAN LOGISTICS DE COLOMBIA S.A.	COLCHONES REM S.A.S.	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: TERMINAR el presente proceso ejecutivo iniciado por AMERICAN LOGISTICS DE COLOMBIA S.A.S. sigla AMERICAN LOGISTICS S.A.S. Contra de COLCHONES REM S.A.S. por pago total de la obligación.	06/05/2021	
11001 40 03 017 2019 00455	Sin Tipo de Proceso	MOVIAVAL S.A.S.	SEBASTIAN CIFUENTES ULLOA	Auto de Trámite	06/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2019 00455	Sin Tipo de Proceso	MOVIAVAL S.A.S.	SEBASTIAN CIFUENTES ULLOA	Otras terminaciones por Auto PRIMERO: TERMINAR el trámite de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulado por MOVIAVAL S.A.S. contra SEBASTIAN CIFUENTES ULLOA.	06/05/2021	
11001 40 03 017 2019 00521	Sin Tipo de Proceso	BANCO FINANDINA S.A.	CARLOS MARIO GONZALEZ QUINTERO	Auto de Trámite	06/05/2021	
11001 40 03 017 2019 00569	Sin Tipo de Proceso	BANCOLOMBIA S.A.	YINTON FRANCINI CASTRO RAMIREZ	Otras terminaciones por Auto PRIMERO: Decretar la TERMINACIÓN del presente trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE – EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA instaurada por BANCOLOMBIA S.A. contra YINTON FRANCINY CASTRO RAMIREZ.	06/05/2021	
11001 40 03 017 2019 00589	Sin Tipo de Proceso	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	CARLOS ANIBAL LOZANO LOZANO	Auto de Trámite Previo a dar trámite a solicitud vista a folio 46 al 48, remitida por la abogada CAROLINA ABELLO OTALORA, quien actúa como apoderada de la parte actora, mediante la cual solicita la terminación de las presentes diligencias por pago parcial de la obligación, proceda a acreditar la facultad expresa para "recibir"; toda vez que en el poder allegado visto a folio 1, no se avizora que cuenta con dicha facultad.	06/05/2021	
11001 40 03 017 2019 00629	Sin Tipo de Proceso	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JAVIER MAYRICIO GARZON ROJAS	Auto de Trámite Previo a dar trámite a la solicitud militante a folios 40 a 41, la cual fue remitida por la abogada CAROLINA ABELLO OTALORA, quien actúa como apoderada de la parte actora, donde solicita la terminación de las presentes diligencias por pago parcial de la obligación, proceda a acreditar la facultad expresa para "recibir"; toda vez que en el poder inicialmente conferido visto a folio 1, no cuenta con dicha facultad.	06/05/2021	
11001 40 03 017 2019 00956	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA	QUELBIN LEANDRO HERNANDEZ LOPEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	06/05/2021	
11001 40 03 017 2019 01003	Sin Tipo de Proceso	FACTURAS Y NEGOCIOS S.A.	ALEIDA VIVIANA HERRERA GARZON	Auto de Trámite Vista la solicitud militante a folios 46 a 47, la cual fue remitida por el abogado EDGAR LUIS ALFONSO ACOSTA, quien actúa como apoderado de la parte actora, el Despacho, ordena OFICIAR a la policía nacional - Sijíin Sección Automotores, para que informe a este juzgado, el trámite dado al oficio N° 020 – 050 del 16 de enero de 2020, el cual fue radicado en sus oficinas en fecha 28 de febrero de 2020, como se avizora en folio 45, frente a la orden de inmovilización del vehículo de placas VER – 656. Secretaría, proceda de conformidad.	06/05/2021	
11001 40 03 017 2019 01036	Sin Tipo de Proceso	MOVIAVAL S.A.S.	OSNAIDER FARID RICARDO RICARDO	Auto de Trámite	06/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2019 01037	Sin Tipo de Proceso	MOVIAVAL S.A.S.	MARICELA SALAMANCA FLOREZ	Auto de Trámite	06/05/2021	
11001 40 03 017 2019 01038	Sin Tipo de Proceso	RESFIN S.A.S	EDISON ANDRES URREGO CARO	Auto de Trámite	06/05/2021	
11001 40 03 017 2019 01127	Ordinario	MARIELA NAVAS DE CASTILLO	ODILIA ZORAIDA DALLOZ BOADA	Auto de Trámite 1.- LEVANTAR la medida cautelar de embargo que pesa sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-11460. 2.- COMUNICAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro para que proceda de conformidad, señalando en el oficio los nombres completos e identificación de las partes. Oficiese. 3.- Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE las presentes diligencias con las constancias de rigor.	06/05/2021	
11001 40 03 017 2019 01143	Sin Tipo de Proceso	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ALFONSO OROSTEGUI TORRES	Otras terminaciones por Auto PRIMERO: Decretar la TERMINACIÓN del presente trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE – EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA instaurada por RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra ALFONSO OROSTEGUI TORRES.	06/05/2021	
11001 40 03 017 2019 01274	Ejecutivo Singular	VIVE CREDITOS KUSIDA SAS	OSCAR ANDRES PULIDO HERRERA	Auto suspende proceso DECRETAR la suspensión del presente proceso de ejecución de acción personal que cursa en contra del mencionado deudor. Por Secretaria oficiese a la Fundación Abraham Lincoln Centro de Conciliación lo aquí resuelto, precisándole que deberá informarle a este despacho judicial las resultas del trámite de insolvencia adelantado.	06/05/2021	
11001 40 03 017 2019 01300	Sin Tipo de Proceso	FINANZAUTO S.A.	YILMAN DURAN HUEJE	Otras terminaciones por Auto PRIMERO: TERMINAR el trámite de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulado por FINANZAUTO S.A. contra YILMA RICARDO DURAN HUEJE.	06/05/2021	
11001 40 03 017 2019 01319	Sin Tipo de Proceso	MOVIAVAL S.A.S.	JESUS LEONARDO BELTRAN GARCIA	Auto de Trámite	06/05/2021	
11001 40 03 017 2020 00013	Sin Tipo de Proceso	BANCO FINANDINA S.A.	GELBER CASAS MOREA	Otras terminaciones por Auto PRIMERO: Decretar la TERMINACIÓN del presente trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE – EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA instaurada por BANCO FINANDINA S.A. contra GELBER CASAS MOREA.	06/05/2021	
11001 40 03 070 2018 00017	Ejecutivo Singular	CITIBANK COLOMBIA S.A.	HERMES RODRIGUEZ QUIÑONEZ	Auto requiere Por lo tanto, se le REQUIERE para que, dentro del término de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a aclarar su petición de terminación por las razones expuestas.	06/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 7/05/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ
SECRETARIO